Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Loua en catorze dias del mes de febrero de mill y seiscientos y sesenta y un años este dia se junta con aconuexo los S.res Loua Just.a y Regim.to della como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al seruicio de el Rey nuestro S.r y bien de esta Repu.ca es a saber Sum.o del S.r Lic.do Don Antonio de Astorga corregidor y Just.a Mayor della y los S.res Don Gines Muñoz Soriano Don Antonio m.a m.te Don Juan de Albarquerque leones Don Juan mateos montaluan Regidores

Prouisiones fenezcan las causas

La ciudad acordo que se le notifique al procurador general de esta ciud.d sin dilacion alguna fenezca y acaue el pleito que esta ciud.d tiene con los maestros de cantareros para que cumplan con el tenor de los acuerdos hechos por esta ciud.d para que hagan pendon para acompañar el pendon R.l quando sale de las salas de ayuntam.to en las prouisiones que esta ciud.d tiene obligacion a sacarle pena de mill marauedis para niños depositos =